



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Michoacán

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-04-006) Solicitud de exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental. 16/DC-0248/03/22

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, domicilio, teléfonos, correo electrónico y nombre y firma de la persona que recibe. El documento consta de 5 páginas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Lic. Carlos Alberto García Salgado

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE, en la sesión celebrada el **22 de septiembre del 2023**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1987/2022

Morelia, Michoacán de Ocampo a 13 de abril de 2022

Recibi original

**ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA (OOAPAS)**

El presente se emite con referencia al Trámite CONAMER SEMARNAT-04-006 Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, y oficio número OOAPAS.D.E.P.028.2022, de fecha 20 de enero de 2022, ingresado en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el 09 de marzo de 2022 y registrado con el número de Bitácora 16/DC-0248/03/22 y número de folio 002764, mediante el cual usted [redacted] en su carácter de **Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia (OOAPAS) (promovente)**, solicita la exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, para el proyecto denominado **"Construcción del Colector Sanitario Durazno al Colector Santa María, en las colonias Praderas del Sur y Valle del Durazno; 1883 m tubería PVC S-25 de 10" de diámetro, PEAD de 15" de diámetro y acero de 10" de diámetro"** (proyecto), con pretendida ubicación en el municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo y Resultando

27/04/2022

- Que mediante oficio número MICH/GA/04/1606/2022, de fecha 17 de marzo de 2022 y notificado el 24 de marzo de 2022, se le solicitó al **promovente** información adicional del **proyecto**.
- Que mediante Oficio No. OOAPAS.D.E.P.062.2022, de fecha 04 de abril de 2022, registrado con el número de folio 003302 y recibido en esta Delegación el día 07 de abril de 2022, el **promovente** presentó la información adicional solicitada para el **proyecto**.

Al respecto y una vez analizada la información técnica que acompaña su solicitud de exención, así como la información adicional, se encontró lo siguiente:

- Que el proyecto consiste en la ampliación de colectores sanitarios que conforman el Colector Santa María y la primera etapa del Colector El Durazno.

"Construcción del Colector Sanitario Durazno al Colector Santa María, en las colonias Praderas del Sur y Valle del Durazno; 1883 m tubería PVC S-25 de 10" de diámetro, PEAD de 15" de diámetro y acero de 10" de diámetro"
Municipio de Morelia, Michoacán

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

OFICIO No. MICH/GA/04/1987/2022

La ampliación del colector El Durazno, constará de una longitud de 1883 m de tubería, (47.5 m serán tubería de acero, y 1835.5 será de PVC y PEAD), 56 pozos de visita y 4 cajas en parte de ambos márgenes del Arroyo El Durazno.

- Que las obras nuevas y/o sustitución son las siguientes:
 - Se colocarán 1668 m de nueva tubería, y se sustituirán 216 m
 - 42 pozos de visita serán nuevos, todos dentro de la zona federal
 - 14 pozos de visita ya existen, pero se sustituirán (rehabilitarán). De estos, 13 están en la zona federal y uno más (A6) está fuera de la zona federal.
 - Las 4 cajas colectoras ya existen, se encuentran dentro de la zona federal, y se sustituirán
 - Las silletas no existen, serán nuevas y se construirán dentro de la zona federal para el cruce 50-E1.

Tabla 2.- Infraestructura nueva (proyectada) y existente (por sustituir)

Infraestructura	Dentro de la zona federal		Fuera de la zona federal	Total
	Nuevo	Por sustituir (rehabilitar)	Por sustituir (rehabilitar)	
Tubería (m)	1,667	212.5	3.5	1,883
Pozos de visita (pz)	42	14	0	56
Cajas (pz)	0	4	0	4
Silletas (pz)	2	0	0	2

- Que las actividades que se realizarán en las etapas de preparación del sitio y construcción del proyecto serán:
 - Trazo y descripción de tuberías
 - Cruce con arroyo de la barranca El Durazno
 - Ocupación de terreno
 - Pozos de visita
 - Construcción de zanjas
 - Colocación de la cama o plantilla
 - Colocación de tubos
 - Relleno de zanjas
- Que la ubicación de las obras y actividades del proyecto se localizan en las siguientes coordenadas:

Zona Q 14N

Tramo 1			Tramo 4		
Pozo de visita	X	Y	Pozo de visita	X	Y
1	269708.4	2176359.1	37	270183.46	2175519.5

"Construcción del Colector Sanitario Durazno al Colector Santa María, en las colonias Praderas del Sur y Valle del Durazno; 1883 m tubería PVC S-25 de 10" de diámetro, PEAD de 15" de diámetro y acero de 10" de diámetro" Municipio de Morelia, Michoacán

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECIOSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1987/2022

B1	269716.89	2176335.9
B2	269723.52	2176323.4
B3	269725.11	2176286.5
B4	269716.97	2176222.1
B5	269702.67	2176172.8
B6	269702.53	2176142.3
Pozo de visita con aportaciones de calle S/N y calle J. María Villaseñor	269709.18	2176136.9
B7	269721.39	2176063.1
B8	269741.41	2175992.8
B9	269764.22	2175914.6
B10 (con aportación de las calles J. María Villaseñor y Nicolas Pizarro	269786.55	2175883.5
Tramo 2		
A1	269928.19	2175699.9
A2	269894.88	2175729.7
A3	269894.16	2175735
A4	269904.88	2175749.3
A5	269914.16	2175761.2
A6	269931.22	2175703
Caja 21	269912.57	2175681.3
Caja 22	269915.96	2175681.3
Tramo 3		
26 (existente)	269985.78	2175624.4
27	269996.31	2175621.3
28	270027.94	2175621.7
31	270031.4	2175620.9
32	270061.71	2175596.5
33	270074.49	2175569.5
34	270102.15	2175563.1
35	270132.66	2175549.6
36	270137.53	2175542
Caja F1	270132.61	2175531.6
Caja F2	270131.95	2175524.5
G1 (existente)	270142.07	2175553.4

38	270202.37	2175514.6
39	270241.96	2175480
40	270256.63	2175459.6
41	270315.6	2175411.2
42	270387.6	2175365.8
43	270426.78	2175338.7
44	270453.77	2175306.1
C1 Aportación de la calle trabajadores de la cantera	270472.41	2175316
45	270479	2175269.7
46	270513.91	2175198.2
47	270514.99	2175178.3
48	270510.49	2175159.3
49	270521.79	2175127.1
50	270530.08	2175102.8
Tramo 5		
51	270541.47	2175069.9
52	270559.22	2175052.9
53	270573.87	2175027.4
54	270590.62	2175001
55	270632.67	2174968.3
56A	270650.91	2174966
56	270667.74	2174964
Tramo 5		
E1	270505.77	2175085.1
E2	270504.65	2175080
E3	270514.77	2175058.8
E4	270537.96	2175025.6
E5	270565.27	2174990.4
E6	270594.56	2174955.5
E7	270600.31	2174920
E8	270585.79	2174910.1

- Que de acuerdo con la solicitud de exención recibida, las obras y actividades del **proyecto** se constituyen como obras y actividades de carácter federal, conforme a lo establecido por los artículos 28 fracción X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**) y 5 inciso R) del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**), que a la letra dice:

**“Construcción del Colector Sanitario Durazno al Colector Santa María, en las colonias Praderas del Sur y Valle del Durazno; 1883 m tubería PVC S-25 de 10” de diámetro, PEAD de 15” de diámetro y acero de 10” de diámetro”
Municipio de Morelia, Michoacán**

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

OFICIO No. MICH/GA/04/1987/2022

• **El artículo 28 de la LGEEPA:**

"ARTÍCULO 28.-..., quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

*X.- Obras y actividades en humedales, ecosistemas costeros, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o **zonas federales.***

• **El artículo 5 del REIA:**

"ARTÍCULO 5. Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

*R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O **ZONAS FEDERALES:***

I.- Cualquier tipo de obra civil, ..

Por lo anterior, esta Delegación identificó que se colocarán 1,667 m de tubería, 42 pozos de visita y 2 silletas, todo como obra nueva en la zona federal (parte de ambos márgenes) del Arroyo El Durazno, en donde se realizarán las siguientes actividades: Trazo y descripción de tuberías; Cruce con arroyo de la barranca El Durazno; Ocupación de terreno; Pozos de visita; Construcción de zanjas; Colocación de la cama o plantilla; Colocación de tubos y Relleno de zanjas, por lo que con base a los artículos 28 fracción X de la **LGEEPA**; 5, inciso R) fracción I del **REIA**, esta Delegación Federal concluye que las obras y actividades que pretende realizar del **proyecto**, deberán someterse al **Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA)**, conforme a la normatividad ambiental referida.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28 Fracción X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (**LGEEPA**); así como 5, Inciso R) fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**); 2 y 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal, determina que las obras y actividades que pretende realizar del **proyecto**, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental, por lo que el **promoviente** deberá reunir las formalidades que establecen los ordenamientos de Ley referidos anteriormente, así como la Comisión Nacional

"Construcción del Colector Sanitario Durazno al Colector Santa María, en las colonias Praderas del Sur y Valle del Durazno; 1883 m tubería PVC S-25 de 10" de diámetro, PEAD de 15" de diámetro y acero de 10" de diámetro"
Municipio de Morelia, Michoacán

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

OFICIO No. MICH/GA/04/1987/2022

de Mejora Regulatoria, presentando la solicitud de conformidad con el trámite **CONAMER**: Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental, en la modalidad que le corresponda con la información que se establece en los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 17 del **REIA**.

ATENTAMENTE

**Encargado del despacho de asuntos de competencia de la
Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.**

[Handwritten signature]



LIC. CARLOS ALBERTO GARCIA SALGADO SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. CDMX
- Ing. Juan Manuel Torres Burgos. Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental. CDMX
- QFB: Marco Antonio Méndez Cortes. -Encargado de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Michoacán de Ocampo. -Presente.

CAGS/LOJ/ERT

**"Construcción del Colector Sanitario Durazno al Colector Santa María, en las colonias Praderas del Sur y Valle del Durazno;
1883 m tubería PVC S-25 de 10" de diámetro, PEAD de 15" de diámetro y acero de 10" de diámetro"
Municipio de Morelia, Michoacán**

Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia

